Alcaldia Municipal de Envigado	**INFORME DE GESTIÓN CONTRATISTAS**	Código: CC-D-012
		Versión: 01
		Página 1 de 1

Dependencia: OFICINA DE GESTIÓN DE RIESGO
Contratista: CONSULTORIAS TECNICAS Y OBRAS CIVILES S.A.S - COTEC
NIT: 901.403.825-8
Contrato Nº: ENV-04-30-1035-25
Objeto del Contrato: PRESTACIÓN DE SERVICIO DE APOYO A LA GESTIÓN POR MEDIO DE PERSONAL OPERATIVO PARA PREVENCIÓN Y MANEJO DE SITUACIONES DE RIESGO Y EMERGENCIA EN EL MUNICIPIO DE ENVIGADO
Supervisor: JULIAN ALBERTO VELEZ JARAMILLO
Fecha Informe:12/12/2025
Periodo informado desde: 01/12/2025 hasta: 15/12/2025

No. Obligación	**OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA** (según los especificado en la minuta del contrato)	**DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS (en caso de no haberse cumplido explicar el motivo)**	**DESCRIPCIÓN DE LAS EVIDENCIAS**	**UBICACIÓN DE LAS EVIDENCIAS** (mercurio, sistemas de información, archivo físico, plataformas del Estado, entre otros)
1	El contratista deberá tener a disposición para la prestación de servicio el personal técnico operativo para la ejecución de actividades de atención, prevención y reducción de riesgo dentro del municipio de Envigado con el siguiente perfil: La cantidad de cada perfil será a solicitud del supervisor de contrato y de acuerdo a necesidad. **PERFIL** AYUDANTE RAZO AYUDANTE ENTENDIDO AYUDANTE ENTENDIDO PARA ESPACIOS CONFINADOS OFICIAL	Periodo de ejecución del 01 de diciembre al 15 de diciembre; la obligación se esta ejecutando de acuerdo a la propuesta economica e indicaciones del supervisor del contrato, asi: - Entendido Coberturas 4 - Oficial de obras de mitigacion : 2 - Entendido Mitigacion 2 - Ayudante Raso 12 - Vehiculo 1	LISTADO DE TRABAJADORES ACTUALES EXC.	ANEXO 1.
	El contratista deberá facilitar y colaborar en la coordinación del personal técnico operativo con los profesionales de la Oficina de Gestión de Riesgo, asegurando que	El contratista ha venido cumpliendo con esta obligación, facilitando de manera continua la coordinación del personal técnico-operativo con los profesionales de la Oficina de Gestión del Riesgo. Se		

2	operativo con los profesionales de la Oficina de Gestión de Riesgo, asegurando que su ejecución de actividades de atención prevención y reducción del riesgo se ajuste a las instrucciones y directrices impartidas por dicha oficina, garantizando la disponibilidad y disposición del equipo técnico para su adecuada coordinación.	ha garantizado la disponibilidad del equipo técnico y se ha seguido oportunamente las instrucciones y directrices impartidas, lo cual se refleja en la ejecución oportuna y alineada de las actividades de atención, prevención y reducción del riesgo	N/A	N/A
3	El contratista deberá tener a disposición un vehículo tipo camioneta motor 2.0 con volcó, el cual deberá estar disponible con su respectivo conductor.	Hemos venido cumpliendo con las obligaciones tanto en el tipo de vehiculo, como en la disposicion de nuestro personal.	1.MATRICULA AUTOMOVIL PDF. 2.VEHICULO EN OBRA JPEG.	ANEXO 2. PUNTO 1. ANEXO 3. PUNTO 2.
4	El contratista deberá asegurar que el personal técnico operativo preste servicio en un horario de Lunes a Jueves de 6:00 am a 4:00 pm y los viernes de 6:00 am a 3:00 pm o conforme a los requerimientos de las emergencias que puedan surgir en los diferentes horarios extendidos y/o días no hábiles (sábados, domingos y/o festivos) en caso de horas por fuera del horario laboral deberán contar con permiso el Ministerio del trabajo para ejecutarlas de acuerdo a el Código Sustantivo del Trabajo, artículo 162 sobre trabajo suplementario y excepciones al cumplimiento de la jornada de trabajo	En cumpliemiento.	N/A	N/A
5	El contratista cumpla con lo especificado en la normatividad. El contratista deberá cumplir con la ley 1610 de 2013, por la cual se regulan algunos aspectos sobre las inspecciones del trabajo y los acuerdos de formalización laboral	El contratista ha venido cumpliendo con lo establecido en la Ley 1610 de 2013, acatando la normatividad vigente en materia de inspecciones laborales y acuerdos de formalización. Se han adoptado las medidas necesarias para garantizar el cumplimiento de las disposiciones legales, promoviendo buenas prácticas laborales y asegurando el respeto a los derechos de los trabajadores.	EVIDENCIA SOCIALIZACIONES DE NUESTRO PERSONAL.JPEG.	ANEXO 4.
	El contratista deberá asegurarse que el personal técnico operativo cuente con lo dispuesto en la resolución 4272 del 27 de diciembre de 2021 "Por medio del cual se	Hemos venido asegurando que el personal técnico-operativo cuente con los requisitos mínimos de seguridad para el desarrollo de trabajos en alturas. Se ha verificado la formación		

6	dispuesto en la resolución 4272 del 27 de diciembre de 2021 "Por medio del cual ese establecen los requisitos mínimos de seguridad para el desarrollo de trabajo en alturas", expedida por el Ministerio de trabajo.	alturas. Se ha verificado la formación, certificación y dotación del personal conforme a la normativa, garantizando la prevención de riesgos y el cumplimiento de los estándares exigidos por el Ministerio de Trabajo.	SE MANTIENEN LOS CURSOS DEL MISMO PERSONAL.	N/A
7	El contratista deberá Resolución 0491 de 2020, "Por la cual se establecen los requisitos mínimos de seguridad para el desarrollo de trabajos en espacios confinados y se dictan otras disposiciones", expedida por el Ministerio de trabajo, así mismo cumpla con la demás normativas vigentes.	El contratista ha venido garantizando que el personal técnico-operativo cumple con los requisitos mínimos de seguridad para trabajos en espacios confinados.	SE MANTIENEN LOS CURSOS DEL MISMO PERSONAL.	N/A
8	Realizar informe de gestión con las actividades mensuales del personal y registro fotográfico.	En cumplimiento.	FOTOS DE NUESTRO PERSONAL EN OBRA. JPEG.	ANEXO 5.
9	Informar oportunamente al supervisor sobre alguna anomalía o dificultad presentada durante la ejecución del contrato	En cumplimiento.	N/A	N/A
10	El contratista será responsable de la seguridad ocupacional e industrial del personal técnico operativo con el que se desarrolle el objeto del contrato.	El contratista ha cumplido con su responsabilidad en materia de seguridad ocupacional e industrial, implementando las medidas necesarias para proteger la integridad del personal técnico-operativo vinculado al desarrollo del objeto contractual. Se han aplicado protocolos de seguridad, capacitaciones y controles preventivos conforme a la normativa vigente, garantizando un entorno de trabajo seguro y adecuado.	REGISTRO FOTOGRAFICO DE NUESTRO PERSONAL EN CAPACITACION.	ANEXO 6.
11	Cumplir con el manual de imagen institucional del municipio de Envigado, para el personal y vehículos requeridos	En cumplimiento.	FOTOS DEL VEHICULO Y PERSONAL	ANEXO 7.

<table>
<tr>
<td></td>
<td></td>
<td></td>
<td></td>
<td></td>
</tr>
<tr>
<td>12</td>
<td>Dotación del personal y elementos de protección (EPP): El contratista deberá entregar dotación y elementos de protección persona (EPP) de acuerdo a las fichas técnicas:

Y deberá incluir dentro de los costos directos la dotación entregada al personal técnico operativo que ingrese, soportando su entrega mediante acta.
<table>
<tr><th colspan="2">LA DOTACIÓN Y ELEMENTOS DE PROTECCIÓN</th></tr>
<tr><td colspan="2">Dotación por persona</td></tr>
<tr><td>DESCRIPCIÓN</td><td>N° ENTREGAS</td></tr>
<tr><td>Pantalón dril (hombres) con tres bolsillos y sin logo</td><td>2</td></tr>
<tr><td>Camisa dril con 1 logo empresarial</td><td>2</td></tr>
<tr><td colspan="2"></td></tr>
<tr><td colspan="2">ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL POR FUERA DE COBERTURAS</td></tr>
<tr><td>Casco sencillo e.p.i con barbuquero</td><td>1</td></tr>
<tr><td>Guante tipo ingeniero vaqueta</td><td>9</td></tr>
<tr><td>Guante de caucho largo calibre 35</td><td>9</td></tr>
<tr><td>Protector auditivo en silicona 4 membranas</td><td>4</td></tr>
<tr><td>Chaleco naranja reflectivo en malla</td><td>1</td></tr>
<tr><td>Gafas tomahawk clara</td><td>4</td></tr>
<tr><td>Capa calibre 18</td><td>1</td></tr>
<tr><td>Bota en cuero con puntera</td><td>2</td></tr>
<tr><td>Pavas con protección del cuello</td><td>1</td></tr>
<tr><td>Botas de caucho caña alta con puntera pvc</td><td>1</td></tr>
<tr><td>Protector solar</td><td>1</td></tr>
<tr><td>Repelente</td><td>1</td></tr>
<tr><td colspan="2"></td></tr>
<tr><td colspan="2">ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL COBERTURAS</td></tr>
<tr><td>Casco sencillo e.p.i con barbuquero</td><td>1</td></tr>
<tr><td>Guante tipo ingeniero vaqueta</td><td>9</td></tr>
<tr><td>Guante extra largo calibre 35</td><td>3</td></tr>
<tr><td>Protector auditivo en silicona 4 membranas</td><td>2</td></tr>
<tr><td>Chaleco naranja reflectivo en malla</td><td>1</td></tr>
<tr><td>Gafa tomahawk clara</td><td>4</td></tr>
<tr><td>Mascarilla 4 capas de sosega</td><td>10</td></tr>
<tr><td>Capa calibre 18</td><td>1</td></tr>
<tr><td>Bota en cuero con puntera</td><td>2</td></tr>
<tr><td>Pavas con protección del cuello</td><td>1</td></tr>
<tr><td>Botas de caucho caña alta con puntera pvc</td><td>2</td></tr>
<tr><td>Protector solar</td><td>1</td></tr>
<tr><td>Repelente</td><td>1</td></tr>
<tr><td>Filtros mixtos para vapores</td><td>4</td></tr>
<tr><td>Mascarilla antigases</td><td>1</td></tr>
</table>
</td>
<td>El contratista ha venido cumpliendo con la entrega de la dotación y los elementos de protección personal (EPP) al personal técnico-operativo, conforme a lo establecido en las fichas técnicas. Esta entrega se ha realizado de manera oportuna y adecuada, garantizando la protección, seguridad y el cumplimiento de la normatividad vigente en materia de salud y seguridad en el trabajo.</td>
<td>FORMATO ENTREGA DE ELEMENTOS DE PROTECCION.PDF.</td>
<td>ANEXO 8.</td>
</tr>
<tr>
<td></td>
<td></td>
<td>El contratista ha venido velando por el cumplimiento de las normas de trabajo seguro y ha promovido el uso adecuado de los elementos de</td>
<td></td>
<td></td>
</tr>
</table>

13	El contratista velar por el cumplimiento de las normas de trabajo seguro y del cuidado y uso de los elementos de protección personal. Todo el personal vinculado en la ejecución de las actividades de prevención y manejo de situaciones de riesgo y emergencia, se obliga al uso de los elementos de protección, en caso de que nos los usen el municipio de Envigado podrá solicitar el retiro del personal.	protección personal (EPP) por parte del personal vinculado. Se han impartido instrucciones claras y se realiza seguimiento constante para asegurar el uso obligatorio de los EPP durante la ejecución de las actividades, evitando situaciones que puedan dar lugar a sanciones o al retiro del personal por parte del municipio de Envigado.	REGISTRO FOTOGRAFICO DE NUESTRO PERSONAL UTILIZANDO LOS ELEMENTOS DE PROTECCION.	ANEXO 9.

OBSERVACIONES GENERALES: Ninguna actualmente.

Nombre del contratista: COTEC S.A.S (LEONARDO VELASQUEZ CLARO - REPRESENTANTE LEGAL)	**Nombre del Supervisor: JULIAN ALBERTO VELEZ JARAMILLO**
Firma: 	**Firma:** 